



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/49/7
3 de noviembre de 1994

Cuadragésimo noveno período de sesiones
Tema 25 del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/49/L.10)]

49/7. Conferencia regional de asistencia a los
refugiados, los repatriados y las personas
desplazadas en la región de los Grandes Lagos

La Asamblea General,

Habiendo examinado de nuevo el tema titulado "La situación en Burundi",

Recordando su resolución 48/17, de 3 de noviembre de 1993, relativa a la situación en Burundi,

Recordando asimismo las medidas tomadas por el Consejo de Seguridad, en particular el envío de una misión a Burundi, y las declaraciones del Presidente del Consejo de Seguridad de fechas 25 de octubre 1/ y 16 de noviembre 2/ de 1993, 29 de julio 3/, 25 de agosto 4/ y 21 de octubre 5/ de 1994,

-
- 1/ S/26631.
2/ S/26757.
3/ S/PRST/1994/38.
4/ S/PRST/1994/47.
5/ S/PRST/1994/60.

Habida cuenta de la gestión eficaz del Secretario General y de su Representante Especial para Burundi,

Tomando nota del importante papel desempeñado por el Secretario General de la Organización de la Unidad Africana y de su Representante Especial para Burundi,

Celebrando el despliegue en Burundi de una misión internacional de observación, en el marco del mecanismo de la Organización de la Unidad Africana para la prevención, la gestión y la solución de los conflictos en África,

Observando con satisfacción que los partidos políticos reconocidos en Burundi han resuelto hacer prevalecer el diálogo y la concertación para encontrar soluciones duraderas a los problemas institucionales, basadas en la equidad, la justicia, el derecho y una voluntad inquebrantable de vivir en paz,

Observando también con satisfacción que el 10 de septiembre de 1994 se firmó en Bujumbura el Acuerdo sobre un Pacto de gobierno entre las fuerzas de cambio democrático (mayoría presidencial) y los partidos políticos de la oposición,

Profundamente preocupada por los movimientos masivos e incontrolados de población, entre la que figuran elementos armados que constituyen una grave amenaza a la paz y la seguridad de toda la subregión,

Basándose en la resolución 48/118, de 20 de diciembre de 1993, en la que se pide que se preste asistencia a los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas en África,

Preocupada por la violencia y las violaciones de los derechos humanos que siguen produciéndose en el país,

Celebrando a este respecto las medidas del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la oficina que ha establecido en Burundi,

Teniendo debidamente en cuenta la resolución CM/Res.1527 (LX) sobre la organización de una conferencia regional de asistencia a los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas en la región de los Grandes Lagos, aprobada por el Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana en su 60º período ordinario de sesiones, celebrado en Túnez del 6 al 11 de junio de 1994, y ratificada por los Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana,

Celebrando el generoso ofrecimiento hecho a la Organización de la Unidad Africana por el Gobierno de Burundi de ser anfitrión de esa conferencia regional, a fin de examinar todos los aspectos de este problema que afecta los planes y programas de estabilización política de la región de los Grandes Lagos,

Celebrando igualmente que el Secretario General haya enviado una misión a la región, confiada al Embajador Dillon, que tiene por objeto permitir la preparación y la organización de una conferencia internacional dedicada a los problemas de la subregión y celebrando también el apoyo prestado a esa

iniciativa por el Consejo de Seguridad en la declaración de su Presidente de 21 de octubre de 1994 5/,

Convencida de que una solución concertada de los problemas que se plantean contribuiría a alejar el espectro de los conflictos que han afligido a la región en general y a Burundi en particular, y que sería un paso importante en pro de la paz, la libertad, el desarrollo y la democracia,

1. Expresa su profunda satisfacción al Gobierno y al pueblo de Burundi por su compromiso en pro de la reconciliación nacional e invita a las partes interesadas a que continúen sus esfuerzos a fin de restablecer la paz y la democracia en el país;

2. Felicita a los dirigentes políticos de Burundi por el feliz desenlace de las negociaciones tendientes a restablecer el funcionamiento normal de las instituciones y exhorta a todas las partes interesadas a que respeten escrupulosamente las disposiciones del Pacto de Gobierno firmado el 10 de septiembre de 1994 y sus protocolos adicionales posteriores;

3. Alienta al nuevo gobierno de coalición de Burundi a que continúe sin descanso la lucha contra los promotores de la guerra y el desarme de las milicias populares y de otros grupos extremistas que amenazan la seguridad del país;

4. Pide a los Estados Miembros, a los organismos del sistema de las Naciones Unidas y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que brinden al pueblo de Burundi:

a) Ayuda para la reconstrucción del país y asistencia de emergencia para la recuperación socioeconómica, la reactivación de la economía y la reanudación del desarrollo;

b) Apoyo para los programas nacionales de restablecimiento de la confianza entre los distintos componentes del pueblo de Burundi, especialmente para el despliegue de observadores civiles de derechos humanos, encargados de respaldar a la administración local;

c) Asistencia financiera y técnica adecuada para fortalecer la capacidad del sistema judicial del país, a fin de quebrar el ciclo de impunidad y permitir a las autoridades de Burundi llevar ante la justicia a los autores de la tentativa de golpe de Estado de octubre de 1993 y de las matanzas interétnicas posteriores;

d) Asistencia para dismantelar la radio pirata clandestina "Rutomorangingo", que incita al odio y a la violencia étnicos y a los demás instrumentos de propaganda que menoscaban los pacientes esfuerzos de reconciliación nacional;

5. Hace suyo plenamente el deseo de los Jefes de Estado y de Gobierno de África de convocar una conferencia regional de asistencia a los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas en la región de los Grandes Lagos;

6. Invita a los organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas a que participen en la puesta en marcha de esa iniciativa;

7. Pide a los Estados Miembros que presten su asistencia generosa para la puesta en marcha de la iniciativa;

8. Agradece a todos los Estados, los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales la asistencia humanitaria de emergencia que han prestado a Burundi desde el comienzo de la crisis y los invita a redoblar sus esfuerzos durante la próxima etapa de reconstrucción y rehabilitación económica;

9. Invita a la comunidad internacional a que participe plenamente mediante aportes técnicos y financieros sustanciales en la pronta realización del plan de acción que dimanará de una conferencia regional;

10. Alienta al Secretario General de las Naciones Unidas y al Secretario General de la Organización de la Unidad Africana a que continúen sus esfuerzos para contribuir a la normalización de la situación de Burundi, cuya precariedad sigue causando preocupación;

11. Pide al Secretario General de las Naciones Unidas que, en colaboración estrecha con el Secretario General de la Organización de la Unidad Africana y con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, movilice recursos para tal fin, vele por la aplicación de la presente resolución y le informe al respecto en su quincuagésimo período de sesiones.